

Dictan privativa de libertad a implicados en incursión en costas venezolanas

Dos Tribunales Nacionales en materia de Terrorismo y Delitos Conexos decretaron la medida de privación judicial preventiva de libertad contra un grupo de ciudadanos, entre ellos dos de nacionalidad estadounidense, por los hechos ocurridos el pasado 3 de mayo en Macuto, estado La Guaira, y el 4 de mayo en Chuao, estado Aragua, y Carayaca en el estado Miranda, quienes desde Colombia pretendían ingresar al territorio nacional por vía marítima para desplegar un operativo denominado "Gedeón".

El Tribunal 4° Nacional en materia de Terrorismo y Delitos Conexos, decretó la medida de privación judicial preventiva de libertad de los ciudadanos de nacionalidad estadounidense Luxe Alexander Denman y Airan Berry, por la presunta comisión de los delitos de terrorismo, tráfico ilícito de armas de guerra y asociación, previstos y sancionados en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y conspiración, previsto y sancionado en el Código Penal.

Mientras que los ciudadanos José Socorro Fernández y Martín Álvarez García, por la presunta comisión de los delitos de traición a la patria, rebelión y conspiración con gobierno extranjero, previstos y sancionados en el Código Penal; además, tráfico ilícito de armas de guerra, financiamiento al terrorismo y asociación, en perjuicio del Estado venezolano, previstos y sancionados en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

Asimismo, los ciudadanos José Alvarado, Wilmer Salinas, Anderson Ríos, Gustavo Hernández, Cosme Alcalá, Raúl Manzanilla, Antonio Sequea, Rodolfo Rodríguez, Jefferson Díaz, Jonder Adolfo Baduel, Víctor Pimienta Salazar, Fernando Noya, Ederson Rumi, Luis Paiva, Estewin Rojas, Rosmel Méndez, capitán Dimas Murillo, capitán Franklin Leal, capitán (RA) Ronnyadelso Olivares, primer teniente (RA) Richard Alemán Castellanos, S/1 (RA) Víctor Perozo, S/1 Junior Ojeda, Angelomoises Rosales, Gerardo Coticcha, Roberto Rondón, Gilberto Barillas y Carlos Conde, por la presunta comisión de los delitos de terrorismo, tráfico ilícito de armas de guerra y asociación, en perjuicio del Estado venezolano, previstos y sancionados en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo; además, traición a la patria, rebelión y conspiración con gobierno

extranjero, previstos y sancionados en el Código Penal.

El juzgado designó como sitio de reclusión para los mencionados ciudadanos la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) y la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim).

Por su parte, el Tribunal 2° Nacional en materia de Terrorismo y Delitos Conexos, decretó la medida de privación judicial preventiva de libertad de los ciudadanos capitán Antonio Sequea Torres y Víctor Pimienta Salazar, por la presunta comisión de los delitos de traición a la patria y rebelión, previstos y sancionados en el Código Penal, y asociación tipificado y sancionado en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Adicionalmente para el ciudadano Antonio Sequea por el el delito de evasión favorecida, previsto y sancionado del Código Penal.

Con información de Unión Radio